

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 092- 2017-CMLV

La Victoria, 27 de noviembre del 2017.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria del día 27 de noviembre de 2017, adoptó el siguiente acuerdo:

VISTO:

El Informe N° 191-2017-MDLV/PVL; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 41° de la Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones específicas referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Informe N° 191-2017-MDLV/PVL, la Responsable del Programa Vaso de Leche, Lic. Janet Núñez Mayanga, solicita la adquisición de insumos para una chocolatada a favor de los niños del Programa Vaso de Leche del Distrito de La Victoria, dado que carecen de escasos recursos económicos, lo cual mayormente se acentúa en los asentamientos humanos, pueblos jóvenes y zona rural;

Que, a fin de procurar momentos de alegría a los niños beneficiarios de los Comités del Programa Vaso de Leche, con motivo de celebrar las Fiestas Navideñas, el Concejo Municipal estima necesario autorizar la adquisición de insumos para la chocolatada de un total de 3,137 niños beneficiarios del Programa Vaso de Leche y 1,000 niños de los Comedores Populares del Distrito de La Victoria;

En ejercicio de sus atribuciones de ley, por unanimidad;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar la adquisición de insumos (panetones, leche, chocolate y azúcar) para la chocolatada de 3,137 niños beneficiarios del Programa Vaso de Leche, de acuerdo al requerimiento efectuado por la Responsable del Programa Vaso de Leche, mediante Informe N° 1391-2017-MDLV/PVL, que forma parte del presente acuerdo. Adicionalmente, se autoriza la adquisición de insumos para la chocolatada de 1,000 niños beneficiarios de los Comedores Populares del Distrito de La Victoria.

ARTICULO SEGUNDO.- La Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica Internacional y la Gerencia de Administración, en coordinación con las áreas respectivas, se encargarán del cumplimiento del presente acuerdo.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



ALCALDE